

aguienyto co y habiendolegado adiferentepersonas  
para hazer nombram. para dha mayoradomia de leba  
respondido al que propone no poder de ninguna for  
ma exercer elencargo a causa de no estar con toda  
diligencia y claridad los rentos que esta Ziud. debe co  
brar que en muchos de ellos faltan y conozim. y tam  
bien no sabese donde estan las propiedades por cuyas  
causa no ha executado dha nominacion lo que por  
dizignayta Ziud. para que Intelligenciada dello  
y la prompta providencia que es necesario dar para la  
mayor claridad disponga lo que mas pareziere con  
veniente y Interinprotesta no le corra termino ni  
pase perjuicio sobre la nominacion ni sea de su cuenta  
la recaudacion que actualmente se cobra de dho. pro  
prios; y para la Ziud. entendiada la exposicion ante ce  
dente = Acordo que dho. <sup>o</sup> Juan Gregorio Alburquerque  
que vive de su derecho haciendo el nombram. de dha Ma  
yordomia con las protestas que le convengan =  
Señal de Pedro Nicolay <sup>o</sup> Mercurio Procura  
dor general Dio Cuenta de que en la Villa de la Osa  
y Vanilla que se cobra en los terminos Valdivia esta  
Ziud. a y fecha por dha en sesenta reales y en los demas  
propios que se cobran no ha habido quien la haga de  
may. de los que se han tematado lo que participo para  
que sobre su temate acuerde lo que mas sea de la real  
esta Ziud. por quien entendiado = Acordo se continuen

Señal de Vanilla =

